

CONVENIO COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES & ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL

EL PATIO

En Santiago **09 de mayo de 2023**, entre la **Organización Comunitaria Funcional El Patio**, en adelante “**El Patio**”, RUT N° 65.220.936-K, representada por don **Sergio Rodríguez Luna**, presidente de la organización, chileno, cédula nacional de identidad 8.039.792-5, ambos domiciliados en Merced 320, departamento 2, Santiago, y por la otra, la **Universidad Miguel de Cervantes**, RUT N°73.124.400-6, en adelante “**La Universidad**” representada por doña **Marigen Hornkohl Venegas**, presidenta de la corporación, chilena, cédula de identidad N° 6.379.339-6, ambos domiciliados en calle **Mac Iver 370**, Santiago, en adelante “**La Universidad**”, han acordado la celebración del siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Universidad Miguel de Cervantes es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro y una institución académica con vocación social y pública, dedicada a la enseñanza universitaria, la vinculación con el medio, la investigación aplicada, las humanidades, el arte y la cultura en general.
- 2.- Que, por su parte, El Patio es una organización comunitaria funcional sin fines de lucro, cuyos objetivos están orientados a fomentar la difusión y participación en actividades artísticas, culturales, recreativas, patrimoniales y medioambientales.
- 3.- Que ambas organizaciones desarrollan actividades susceptibles de colaboración recíproca en diversos ámbitos, en beneficio de la comunidad universitaria y de públicos de interés mutuo.

Por ello, El Patio y la UMC, reconociendo el beneficio de la cooperación entre las dos organizaciones, suscriben este acuerdo.

CLÁUSULA PRIMERA:

Los objetivos de este convenio son:

- a) Mantener relaciones de cooperación entre las dos organizaciones con el fin de realizar actividades en conjunto de vinculación con el medio en las áreas de extensión, desarrollo comunitario, cultura y arte, ya sean eventos de carácter virtual o presencial.

- b) De acuerdo a su disponibilidad, la Universidad pondrá a disposición de El Patio, salones y/o auditoriums para que esta última pueda desarrollar talleres dentro del marco establecido en el presente convenio. Al mismo tiempo, la Universidad no se compromete con recursos para estas acciones.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El presente convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, dando aviso a la otra parte por carta certificada, despachada al domicilio en la comparecencia por las partes, con a lo menos 60 (sesenta) días hábiles de anticipación de la fecha de término que se comunica. Además, podrá terminar por mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito y por cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado y/o subsanado por ésta dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha notificación.

CLÁUSULA TERCERA:

Este convenio se debe entender como una declaración de intenciones para promover una colaboración mutua, no implica la creación de ningún vínculo jurídico u otro compromiso entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA:

Las partes declaran conocer y aceptar la normativa vigente en documentos de la UMC, política, procedimiento y protocolo en materia de acoso sexual, de violencia sexual y discriminación de género, además del código de ética y buena convivencia, entre otros. Así mismo, se comprometen a respetar lo dispuesto en estos textos, todos los cuales están disponibles en www.umcervantes.cl.

CLÁUSULA QUINTA:

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Sergio Rodríguez Luna

Presidente

El Patio

"EL PATIO"
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL
65.220.936-R



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
RECTORIA

Marigen Hornkohl Venegas

Representante Legal

Universidad Miguel de
Cervantes